

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Gustavo A. Ríos, en los autos caratulados NUÑEZ, GRISELDA ELENA s/Declaración de ausencia con presunción de fallecimiento, Expte. Nro. 406/11, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 9 de mayo del año 2011. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdate la participación legal correspondiente. Por iniciada Ausencia con Presunción de Fallecimiento de Griselda Elena Nuñez, la que tramitara por vía sumaria. Cítese a la presunta ausente por edictos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley 14.394 (una vez por mes, durante seis meses). Dése intervención al señor Fiscal y al Defensor de Ausentes..." Gustavo A. Ríos (Juez); Walter Eduardo Hrycuk (Secretario). En consecuencia se hace saber que se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses a la señora Griselda Elena Nuñez, D.N.I.: 4.873.867, argentina, nacida en San Martín de las Escobas el 26 de Agosto de 1945, de apellido materno Borgogno, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 30□145228□Oct. 13

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, el Dr. Claudio Bermudez, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, en los autos caratulados: LEIVA, EMILIO MANUEL IGNACIO c/PROPIETARIOS DESCONOCIDOS s/Prescripción Adquisitiva, Expte.: 1199/2010, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 16 de Septiembre de 2011. Téngase presente la documental acompañada. Haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a todos aquellos quienes resulten jurídicamente propietarios responsables del inmueble a usucapir. Para que tenga lugar el sorteo de un defensor de ausentes de la lista de oficio fíjese el día 02 de noviembre de 2011 a las 11 hs. Publíquense edictos. Notifíquese. E.L. "propietarios", Vale. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. Claudio Bermúdez (Juez). En consecuencia quedan debidamente notificados del decreto recaído en los autos de mención. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 29 de septiembre de 2011. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 11□148533□Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo civil y comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe en los autos caratulados MARINO AUGUSTO VICENTE s/Sumaria Información, Expte. 594, año 2011, se ha dispuesto hacer conocer que el señor Augusto Vicente Marino, D.N.I. 27.522.491 apellido materno Costamagna, domiciliado legalmente en calle Amenábar 2746 de esta ciudad ha iniciado sumaria información tendiente a acreditar los extremos legales exigidos por la ley Nro. 6898 y sus modificatorias a fin de solicitar la matriculación como escribano de la primera circunscripción del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe. Se transcribe la parte pertinente del decreto

respectivo. Santa Fe, 21 de junio de 2011... Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario El Litoral por el término de ley. Notifiquen Romagnoli, Lapalma, Medina, Sforza, Corti y/o Bianchi. Notifíquese. Dr. Berlanga, Juez; Dra. De la Torre, secretaria. Santa Fe, 20 de Septiembre de 2011. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

\$ 11□148530□Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo C. y C. de la 9na. Nominación de Santa Fe, en los autos: ACTIS, JULIO CESAR c/PERES, ELISA y Otros, s/Usucapión, (495/2011), se hace saber que se ha iniciado Demanda de Prescripción Adquisitiva contra quien resulte propietario o se considere con derechos sobre el inmueble PII 10-11-06-130215/0001-6, que según plano Plano Duplicado N° 1992, confeccionado el 06 de Diciembre de 2010 por la Agrimensora Nacional Alicia G. Tomasella, e inscripto en Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, en fecha 30 de Diciembre de 2010. Se designa como polígono "ABCD", y mide: al Norte (línea da) 21,01 m. y linda Teresita Gallo y Eduardo L. Prono (Plano 50.299); y Gustavo Javier Nicola y Marine del Valle Nicola (50.299) al Sur (línea cb) 21,20 m. y linda con Juan Alberto Villa (Plano 163); al Este (línea ba) 8,65 m. y linda en con Julio César Actis (plano 61.824); al Oeste (línea cd) 8,66 m. y linda con Miguel Alberto Negrete (plano 163), lo que encierra una superficie total polígono ABCDA de 182,68 m².; citándose a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, conforme ley 11.287 y en el diario El Litoral por el término de ley, a fin de que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a tomar intervención bajo apercibimientos de ley. Firmado Néstor A. Tosolini, Secretario y Carlos O. Buzzani, Juez. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 11□148595□Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/FRIERA, CARLOS ORLANDO s/Ordinario, (674/2.010) se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 6 de Junio de 2.011. Sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 597 del C.P.C.C., los herederos cuyos domicilios sean conocidos en el juicio sucesorio que tramita por ante este juzgado, deberán ser notificados por cédula. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Ríos (Juez); Dr. Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 27 de Junio de 2.011. Téngase presente el domicilio denunciado. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por el termino de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo Ríos (Juez); Dr. Hrycuk (Secretario). Santa Fe, 12 de Agosto de 2.011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 11□148556□Oct. 13 Oct. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: COOPERATIVA AGROPECUARIA MIXTA DE IRIGOYEN LIMITADA c/PLENAZIO FRANCISCO y Otra y/u Otros, s/Prescripción Adquisitiva, (Expte. 15, año 2011), que tramitan por ante dicho Juzgado se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 19 de Septiembre de 2011. Agréguese las cédulas y

edictos acompañados con certificación de la Actuaría. Agréguese la cédula acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde a los demandados. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL en legal forma. Notifíquese. Firmado Dr. Carlos Dávila (Juez); Dra. María del Huerto Guayán (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 29 de Septiembre de 2011. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 11□148497□Oct. 13 Oct. 17

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "HSBC Bank Argentina S.A. c/PIERINI, JAVIER OSCAR s/Ejecutivo", Expte. N° 1546/2009, ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 16 de Marzo de 2010. Certifíquense por la Actuaría las copias del poder acompañadas cuyos originales fueron devueltos. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdate la participación legal correspondiente. Por promovido juicio ejecutivo contra Javier Oscar Pierini, a quien se cita y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber a las partes que pueden someter la cuestión litigiosa a ventilarse en la presente causa a una mediación voluntaria y gratuita, conforme el Reglamento aprobado en el Acta N° 30, punto 17 del Acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29.08.95, pudiendo las partes, en ese caso, convenir la suspensión de términos en la forma autorizada por el C.P.C.C. con constancia para los autos. Notifíquese por cédula en el domicilio real. Notificaciones en Secretaría Martes y Viernes." Fdo: Dr. Carlos Edgardo Davila, Juez - Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria. Otro Decreto: "Santa Fe, 13 de Mayo de 2010. ... A los fines solicitados, ofíciase al Tribunal Electoral de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese." Fdo: Dr. Carlos Edgardo Davila -Juez. Dra. María del Huerto Guayan - Secretaria. // Otro Decreto: "Santa Fe, 11 de abril de 2011. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado donde se indica. Notifíquese." Fdo: Dr. Carlos Edgardo Davila -Juez. Dra. María del Huerto Guayan - Secretaria. // Otro Decreto: "Santa Fe, 01 de agosto de 2011. Téngase presente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 73 CPCyC) por el término de ley. Notifíquese" Fdo: Dr. Carlos Edgardo Dávila-Juez. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 11□148638□Oct 13 Oct 17

Por el presente medio se hace saber y se cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con cualquier tipo de derecho sobre los vehículos cuyos dominios se enuncian más abajo para que procedan en el plazo de cinco días a partir de la última publicación a comparecer a los autos: "Expte. N° 377 - Año 2004 - GALLIANI, SOL ISIDORO s/Quiebra", en trámite ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe (San Jerónimo no 1551 - PB) a hacer valer sus eventuales derechos en forma documentada. Los dominios de que se trata son los que se enuncian a continuación conjuntamente en cada caso con el nombre de quién subsiste como titular dominial en el R.N.P.A. : S. 0212659 (Galiani, Mauricio Victorio); S. 0254285 (Born Hugo H.); S. 0410669 (García Angel A.); S. 0320867 (García Carlos Diego); S. 0425596 (E. Alai S.A.). Todo bajo apercibimiento de tener por consentida sin reserva la enajenación de los derechos y acciones de tales vehículos detentados por el fallido. Lo que se hace saber a los fines legales y en cumplimiento de lo ordenado por decreto de fecha 28 de Julio de 2011 dictado en los autos de quiebra. Fdo.: Dra. Elsa Rita Monella (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez, secretario. Santa Fe, 29 Septiembre de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a fin de poner de manifiesto que en este Juzgado se tramitan los autos: "TINELLO, MARÍA NOEL s/Sumaria Información", Expte. N° 754/2011. Y que la Dra. María Noel Tinello, notaria, hija de don Domingo Benvenuto Tinello y de doña Celina María Rivoira de Tinello, argentina, de 31 años de edad, domiciliada en calle Belgrano 1259 de la ciudad de Carlos Pellegrini, Provincia de Santa Fe, se encuentra tramitando los mismos a fin de solicitar la inscripción en la Matrícula Profesional en la Primera Circunscripción del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Santa Fe. Walter Eduardo Hrycuk, secretario. Santa Fe, 09 de Septiembre de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 11 148500 Oct 13 Oct 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente a fin de poner de manifiesto que en este Juzgado se tramitan los autos: "DEGRATI, VIRGINIA s/Sumaria Información", Expte. N° 755/2011. Y que la Dra. Virginia Degrati, notaria, hija de don Eduardo Mario Degrati y de doña Nelly Ángela Suppo, argentina, de 31 años de edad, 'domiciliada en calle San Luis 1112 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, se encuentra tramitando los mismos a fin de solicitar la inscripción en la Matrícula Profesional en la Primera Circunscripción del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe. Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.- Notifíquese. Santa Fe. Walter Eduardo Hrycuk, secretario. Santa Fe, 09 de Septiembre de 2011. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 11 148507 Oct 13 Oct 17

Por disposición del Sr. Juez Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "API c/GABA S.R.L. y Otros s/Ejecución Fiscal", CUIJ 21-00022784-3, ha dispuesto se publiquen por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes proveídos, a saber: "Santa Fe, 09 de Septiembre de 2010. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdesele la intervención legal correspondiente, en mérito al poder en fotocopias certificadas acompañado. Conforme la documental acompañada, téngase por promovida demanda de apremio por ejecución fiscal, contra Gaba S.R.L. y Gabriel Daniel Hernando, por cobro de la suma de \$ 92.145,47 con más sus intereses y costas. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en el mismo acto cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de ley no oponen excepciones legítimas se ordenará llevar adelante la ejecución. Se hace saber al peticionante que es de imposible concreción la medida solicitada, ya que en caso de librarse el oficio, no se obtendría resultado por la función asignada al Banco Central de la República Argentina por la Ley (concretamente la Ley 24.144 Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina, art. 3 y 4; y Ley 21.526 de Entidades Financieras), precisamente no atiende operatorias normales de ahorristas particulares. Tampoco entre sus funciones legales- se halla la de operar de centro de mesa de entradas de cautelares sobre cuentas que las entidades financieras

tienen contratadas con sus clientes. En ciertos casos opera como receptor de datos de todas las instituciones financieras que están bajo sus directivas, que a su vez relevan los informadores comerciales: pero no es posible el embargo como lo solicita. Debido a ello deberá informar en qué entidad financiera se encuentran los depósitos para nacer efectiva la traba que requiere. Notifíquese.- Dra. Viviana E. Marín (Secretaria) - Dr. Daniel O. Celli (Juez) - Otro decreto: "SANTA FE, 29 de Agosto de 2011. Téngase presente. Agréguese las cédulas y el oficio acompañados. Atento lo solicitado y de conformidad con el art. 73 del C.P.C.y C., respecto del codemandado Gaba S.R.L., publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Autorízase a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Sin perjuicio de ello, manifieste si denuncia nuevo domicilio del codemandado Gabriel Daniel Hernando. Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Celli (Juez); y Dra. Viviana E. Marín (Secretario). Nota: La presente publicación deberá efectuarse por él término de cinco (5) días y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 5 días del mes de septiembre de 2011. Viviana E. Marín, secretaria.

S/C14855210 Oct 13 Oct 19

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados TOLEDO MARTIN JESUS s/Quiebra, (Expte. Nro. 874/2011) se ha declarado la quiebra en fecha 4 de Octubre de 2011, de Martín Jesús Toledo, D.N.I. N° 26.633.539, de apellido materno Toledo, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Lisandro de la Torre N° 3938 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle 1° de Mayo N° 1368 de la misma ciudad. Se dispuso el día 05/10/2011 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 11/11/2011. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley N° 24.522, modificada por ley N° 26.684 oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dra. Monella (Jueza); Dr. Jorge Gómez (Secretario). Santa Fe, 4 de Octubre de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C14853710 Oct. 13 Oct. 19

En los autos caratulados PIAGGIO, MARIA EVA y Otra c/ZEBALLOS, HUGO MARCELO s/Incidente de Ejecución de Sentencia, Expte. N° 677, año 2011; que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, ciudad de Santa Fe, se notifica al demandado señor Hugo Marcelo Zeballos lo siguiente: Santa Fe, 12 de agosto de 2011. Con los autos a la vista Piaggio, María Eva y Ot. c/Zeballos, Hugo Marcelo y Ot. s/Demanda Ordinaria de Escrituración, Expte. N° 236/2008, a la vista y proveyendo escrito cargo N° 6793/11: Téngase por promovido Incidente de Ejecución de Sentencia contra Hugo Marcelo Zeballos. Notifíquese el demandado por edictos por el término de Ley. Acumúlense las presentes actuaciones a los autos "ut-supra" mencionados. Notifíquese. Notifiquen: Vega, Ríos, Hase, Liberatori, Yasin, Romero. Fdo.: Dr. Roberto F. Dellamónica, Juez; Dr. Elio F. Alvarez, Secretario. Se publica por el término de ley. Secretaría, Santa Fe, 26 de agosto de 2011. Elio F. Alvarez, secretario.

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: JOVER, PATRICIA ANDREA, s/Quiebra, Expte. Nro. 567, año 2011, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Patricia Andrea Jover, argentina, mayor de edad, D.N.I. 25.046.701, domiciliada realmente en calle Barrio FONAVI San Gerónimo Centenario, Manzana I, escalera I, Segundo Piso, Departamento 6 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, y con domicilio procesal en calle 3 de Febrero 3543 de esta ciudad. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). 8) Fijar hasta el día 7 de diciembre de 2011 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo, 200... y el 3 de abril de 2012 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Oficiése. Notifíquese. Sin previo pago (Art. 89, 3er. párrafo, Ley 24522). Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria a cargo.

S/C□148539□Oct. 13 Oct. 19

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: TOLEDO, JOSE ANDRES s/Quiebra, (Expte. 752, año 2011) se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de José Andrés Toledo, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Av. Gorriti 4490 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. Nro. 30.185.822 y con domicilio legal en calle Cándido Pujato 2909 de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12; 8) Fijar hasta el día 7 de Diciembre de 2011 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Sin previo pago (Art. 89, 3er. párrafo, Ley 24.522). Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria a cargo.

S/C□148540□Oct. 13 Oct. 19

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados ALBARENQUE, RICARDO, s/Quiebra, (Expte. N° 532/2010), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Eduardo R. Soderó, y Secretaría de la Dra. María Ester Noé de Ferro, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como síndico en autos el C.P.N. Oscar Luis Vassoler, con domicilio en calle 9 de Julio N° 3058, P.A. de la ciudad de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 16.00 hs. a 19.30 hs.

Fdo. Dra. María Ester Noé de Ferro. Santa Fe, 26 de septiembre de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 148634 Oct. 13 Oct. 19

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ROMAN, FABRICIO OSVALDO s/Quiebra, (Expte. Nro. 777, año 2011), se ha dispuesto: 1) Declarar abierta la quiebra de Fabricio Osvaldo Román, argentino, mayor de edad, soltero, empleado, D.N.I. Nro. 18.3720.369, domiciliado en calle General Oroño s/n de la localidad de Larrechea y domicilio legal constituido en Manzana 6, vivienda 17, Barrio El Pozo de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición del fallido... 3) Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Sucesorios... 5) Intimar al fallido y a terceros para que dentro del término... 6) Prohibir hacer pagos al fallido... Hágase saber, insértese y archívese. Sin previo pago (Art. 89, 3er. párrafo, Ley 24522). Fdo. Dr. Carlos E. Dávila, Juez; Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria. Secretaría, 5 de Octubre de 2011. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 148612 Oct. 13 Oct. 19

Por así estar dispuesto en los autos "Fernández, Erika Adriana s/Quiebra", Expte. N° 439/11) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 4 de Octubre de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Erika Adriana Fernández, D.N.I. N° 28.017.182, apellido materno Lescano, mayor de edad, empleada, CUIL N° 23-28017182-4, domiciliada realmente en Alvear 7863, y legal en Suipacha 2831, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C. Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Sindico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 5/10/11 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a

suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 16/11/11, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 30/11/11 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 21/12/11 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 2/03/2012 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Forno de Piedrabuena: Jueza.- Bornia: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 5 de Octubre de 2011 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Torres, Adriana de los Milagros con domicilio en calle La Rioja 2666 de esta ciudad. Adriana Benítez, secretaria.

S/C□148652□Oct 13 Oct 19

Por así estar dispuesto en los autos "Ponce, Susana Guadalupe s/ Quiebra" (Expte. 468/11)" la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Fomo de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 4 de Octubre de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Susana Guadalupe Ponce, D.N.I. N° 12.863.754, apellido materno Favre, mayor de edad, empleada, CUIL N° 27- 12863754-6, domiciliada realmente en Pje. Celestino Bruna 174 de la localidad de Arroyo Aguiar, y legal en Primera Junta 2507, Primer Piso, Of. 7, de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al

Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 5/10/11 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 16/11/11, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 30/11/11 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las Observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 21/12/11 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 2/03/2012 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Forno de Piedrabuena: Juez. Bornia: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 5 de Octubre de 2011 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Fasano, Ileana Mónica con domicilio en calle Piedras 6344 de esta ciudad. Adriana Benítez, secretaria.

S/C 148653 Oct 13 Oct 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Circuito Judicial N° 3 de la ciudad de El Trébol, en los autos caratulados: "COMUNA DE MARÍA SUSANA c/GOMEZ, Rogaciano y/o Propietario y/o Jurídicamente responsable del inmueble denunciado s/Demanda de apremio municipal - Ley 5066", Expte. N° 194, Año 2011, se ha dictado el siguiente

decreto: "El Trébol, 23 de mayo de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Rogaciano Gómez y/o contra quien resulte propietario y/o jurídicamente responsable del inmueble que refiere, tendiente al cobro de la suma de \$ 1.138,52, con más intereses y costas. Cítese de remate a los demandados, bajo apercibimientos de que si dentro del término de ocho días no oponen excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución, a sus efectos, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (art. 28 Ley citada). Téngase presente la documental que acompaña, la que se agrega a autos. Trábase embargo sobre el inmueble que denuncia, hasta cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 600, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad, con la autorización peticionada. Notifiquen las empleadas "Bazzi y/o Acosta. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela Galvan, Secretaria Subrogante y Dr. Darío R. Matalía, Juez a cargo. El trébol, 31 de Agosto de 2011. Marcela Galvan, secretaria subrogante.

S/C□148637□Oct 13 Oct 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Circuito Judicial Nº 18 de la ciudad de El Trébol, en los autos caratulados: "COMUNA DE MARIA SUSANA c/CORANI, MOHAMED y/o Propietario y/o Jurídicamente responsable del inmueble denunciado s/Demanda de apremio municipal - Ley Nº 5066; Expte. Nº 193, Año 2011, se ha dictado el siguiente decreto: "El Trébol, 23 de Mayo de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra MOHAMED CORANI y/o contra quien resulte propietario y/o jurídicamente responsable del inmueble que refiere, tendiente al cobro de la suma de \$ 1.149,06, con más intereses y costas. Cítese de remate a los demandados, bajo apercibimientos de que si dentro del término de ocho días no oponen excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución, a sus efectos, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (art. 28 Ley citada). Téngase presente la documental que acompaña, la que se agrega a autos. Trábase embargo sobre el inmueble que denuncia, hasta cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 600, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad, con la autorización peticionada. Notifiquen las empleadas Bazzi y/o Acosta. Notifíquese. Fdo.: Dra. Marcela Galván, Secretaria Subrogante y Dr. Darío R. Matalía, Juez a cargo. El trébol, 31 de Agosto de 2011. Marcela Galvan, secretaria.

S/C□148640□Oct 13 Oct 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Circuito Judicial Nº 18 la ciudad de El Trébol, en los autos caratulados: "COMUNA DE MARÍA SUSANA c/RODRIGUEZ, BENITO y ANÓN. MARÍA ALCIRA y/o Propietario y/o Jurídicamente responsable del inmueble denunciado s/Demanda de apremio Municipal - Ley 5066", Expte. Nº 195, Año 2011, se ha dictado el siguiente decreto: "El Trébol, 23 de Mayo de 2011. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra BENITO RODRÍGUEZ y MARÍA ALCIRA ANÓN y/o contra quien resulte propietario y/o jurídicamente responsable del inmueble que refiere, tendiente al cobro de la suma de \$ 1.193,11, con más intereses y costas. Cítese de remate a los demandados, bajo apercibimientos de que si dentro del término de ocho días no oponen excepción legítima alguna, se mandará llevar

adelante la ejecución, a sus efectos, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL (art. 28 Ley citada). Téngase presente la documental que acompaña, la que se agrega a autos. Trábase embargo sobre el inmueble que denuncia, hasta cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 600.-, que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad, con la autorización peticionada. Notifiquen las empleadas Bazzi y/o Acosta. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Galvan, Secretaria Subrogante y Dr. Darío R. Matalía, Juez a cargo. El trébol, 31 de Agosto de 2011. Marcela Galvan, secretaria Subrogante.

S/C 148641 Oct 13 Oct 19

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "DALLIA, ANGEL ATILIO s/Quiebra", Expte. N° 647; Año 2.011, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Angel Atilio Dalia; apellido, materno GÓMEZ; argentino; empleado; casado, mayor de edad; D.N.I. N° 26.064.363; domiciliado realmente en calle Los Constituyentes 2465 de la ciudad de Laguna Paiva y constituyendo domicilio legal en calle Pablo Vrillaud 1100, Manzana 6, Vivienda 17, Barrio El Pozo, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 4 de noviembre de 2011. Fdo. Dr. Buzzani (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 4 de Octubre de 2011. Héctor A. Tosolini, secretario.

S/C 148563 Oct 13 Oct 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "DÍAZ, MARÍA JOSÉ s/Quiebra", Expte. N° 156/2007, se hace saber que la Sindicatura ha presentado el proyecto de distribución final. Lo que se publica a sus efectos legales establecido en el art. 218 de la LCQ. Santa Fe, 6 de Octubre de 2011. Silvia Zabala de la Torre, secretaria.

S/C 148651 Oct 13 Oct 14

Por así esa dispuesto en autos: "CHANTIRI OSCAR RAÚL s/Sucesorio", Expte. N° 248/2011, en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación - Santa Fe - se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Chantiri Óscar Raúl (doc. 6.326.727), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Todo lo cual se publica en el hall de Tribunales y BOLETÍN OFICIAL, sus efectos. Jorge Alberto Gómez, secretario. Santa Fe, 14 de Septiembre de 2011. Jorge Alberto Gómez, secretario.

\$ 15 148513 Oct 13 Oct 26

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DARO de MANASSERO, ADELIA MARÍA s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 378 Año 2011, tramitados por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Claudio Bermúdez, Secretaría de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, se cita y emplaza a acreedores y sucesores o legatarios de la causante, doña Adelia María Daro de Manassero, D.N.I. Nº 6.098.688, con último domicilio denunciado en la calle Saavedra Nº 2466 de la localidad de Santo Tomé (Pcia. de Santa Fe), cuyo fallecimiento acaeció en fecha 31.10.07 en dicha localidad. El presente se publicará por el término de Ley (3 días) en el hall de Tribunales, San Jerónimo Nº 1551 P.B, ciudad y en el BOLETIN OFICIAL. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 15□148509□Oct 13 Oct 26

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (Segunda Nominación) de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe) emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Alberto Paoletti (D.N.I. Nº 6.242.260), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: "Expte. Nº 772 - Año 2011, PAOLETTI, JORGE ALBERTO s/Sucesorio". Juicio iniciado por las Dras. Susana B. de Olivera y Andrea C. Berger. Santa Fe, 05 de Octubre de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□148516□Oct 13 Oct 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "PIGHIN, VICTOR MANUEL s/Sucesorio", Expte. Nº 856 - Año 2011 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y leguarios de don Víctor Manuel Pighin, D.N.I. Nº 10.862.102 para que complican a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de Tribunales (art. 67 C.P.C. y C. modificado por la Ley 11.287). Santa Fe, 28 de Septiembre de 2011. Jorge A. Gómez, secretario

\$ 15□148504□Oct 13 Oct 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. PAGNUCO, DELMIRO ZOILO, DNI Nº 6.208.460, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETION OFICIAL y en el hall Central de Tribunales. Santa Fe, 19 de septiembre de 2011. Dr. Eduardo Soderó (Juez) - María E. de Ferro, secretaria. Santa Fe, 5 de Octubre de 2011.

\$ 15□148545□Oct 13 Oct 26

Por disposición del Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación judicial de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Lila Buy, L.C. N° 913.556, en los autos caratulados: "BUY LILA s/Sucesorio", Expte. N° 841/2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Tribunal, conforme Ley 11287 y acordada vigente, cumplimentando con acuerdo ordinario del 7/2/96 y Acta N° 3. Santa Fe, 5 de Septiembre de 2011. Celia G. Bornia, secretaria; Beatriz Forno de Piedrabuena, Jueza. Celia Bornia, secretaria.

\$ 15□148557□Oct 13 Oct 26

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena en autos caratulados: "RODRÍGUEZ OVIDIO ANTONIO s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 886-211, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de Ovidio Antonio Rodríguez L.E. 6.228.818 fallecido en fecha 24-04-2009 .para que hagan valer sus derechos dentro del plazo y con los apercibimientos de ley. Beatriz Forno de Piedrabuena, Juez - Celia Bornia, secretaria. Santa Fe, 3 de Octubre de 2011.

\$ 15□148607□Oct 13 Oct 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados "ORMAECHEA NILDA BERTHA s/Sucesorio", Expte. N° 765/2011, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de Nilda Bertha Ormaechea (L.C. N° 1.050.053), para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 28 de Setiembre de 2011. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□148639□Oct 13 Oct 26

Por orden del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Dr. Diego Aldao, en los autos caratulados: "GONZÁLEZ, GUADALUPE s/Sucesorio", Expte. N° 864/11, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Guadalupe González, L.C. 1. 533.057, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 28 de Septiembre de 2011. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 15□148490□Oct 13 Oct 26

Por resolución del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nom. de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto citar y emplazar a todos los herederos, acreedores y legatarios

de don REMO FRANCISCO BOSIO, L.E. N° 6.207.803, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquese a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Walter Eduardo Hrycuk, secretario. Santa Fe, 26 de Setiembre de 2011.

\$ 15□148682□Oct 13 Oct 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, en los autos caratulados SARA DINA FABRISSIN s/Sucesorio, Expte. Nro. 21-00024228-1, Año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Sara Dina Fabrissin L.C. N° 1.532.569, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Santa Fe, 27 de Septiembre de 2011. María Aylagas, Secretaria - Viviana Marín, secretaria.

\$ 15□148485□Oct 13 Oct 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BUSTOS, GLADYS PALMIRA L.C. 3.559.211 y de don ELIEZER, MARCOS, L.E. 6.191.779, para que comparezcan, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 27 de Setiembre de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□148479□Oct 13 Oct 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Beatriz María Eberhardt, D.N.I. N° 5.105.602, en autos: EBERHADT BEATRIZ MARIA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 406/2011, tramitados por éste Juzgado para que comparezcan hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que a sus efectos se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 23 de septiembre de 2011. Celia Bornia, secretaria.

\$ 15□148645□Oct 13 Oct 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Oscar Miguel Rullo, L.E. N° 6.257.453, en los autos caratulados: RULLO, OSCAR MIGUEL s/Sucesorio, Expte. N° 825, año 2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 29 de Septiembre de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 15□148493□Oct 13 Oct 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la a Nominación en Autos: GALEANO, REIMUNDA M. s/Suc.; (Expte. N° 313/09), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Raimunda y/o Reimunda y/o Reymunda Madrona Galeano D.N.I. N° F 3.239.927, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Setiembre de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15□148478□Oct 13 Oct 26

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. HUGO ALBERTO GOMEZ, D.N.I. 6.261.968, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2011. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 18□148591□Oct 13 Oct 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, en autos caratulados MENAPACE, RAMON PEDRO s/Sucesorio, Expte. N° 790, Año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ramón Pedro Menapace, L.E. 6.328.588, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria. Santa Fe, 15 de Septiembre de 2011. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.

\$ 15□148601□Oct 13 Oct 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ESCRÍÑA, GRACIELA ELVIRA ALICIA, D.I.F. 3.803.170, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 28 de Setiembre de 2011. Mónica De Caminos, prosecretaria.

\$ 15□148480□Oct 13 Oct 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSEFA

SOLITO, L.C. 2.402.589, Expte. N° 814/2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez; Walter Eduardo Hrycuk, secretario. Santa Fe, 4 de Octubre de 2011. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

\$ 15□148643□Oct 13 Oct 26

Por disposición del Sr. Juez del Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en los autos caratulados: KANEGUSUKU, CARMEN s/Sucesorio; (Expte. N° 894, Año 2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Carmen Kanegusuku, L.C. N° 3.216.253, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 26 de setiembre de 2011. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C□148566□Oct 13 Oct 26

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: GEORGIEFF, ROSA s/Tutela; Expte. N° 439/11 tramitados por la Defensoría General, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro 15 en lo Civil, Comercial y laboral, de la ciudad de Tostado, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre la tutela de los menores: Carlos Uriel Sánchez (D.N.I. N° 46.883.140) y Ludmila María de los Angeles Sánchez (D.N.I. N° 44.025.363) dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, 28 de Setiembre de 2011. Margarita A. Savant, secretaria.

S/C□148648□Oct 13 Oct 17

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BONETTO, MARTIN y COLLA, ANELIDA MARGARITA JOSEFA s/Sucesorio; (Expte. N° 890, año 2011) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Martín Bonetto, fallecido en fecha 11 de abril del año 1998, y de la Sra. Anélida Margarita Josefa Colla, fallecida en fecha 04 de abril del año 2011; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 26 de Setiembre de 2011.

\$ 15□148589□Oct 13 Oct 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MEINERO, FIORVIVO ANGEL s/Sucesorio; (Expte. N° 968, año 2011), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Fiorvivo Angel Meinero, fallecido en fecha 18 de noviembre del año 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. San Jorge, 26 de Setiembre de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15□148588□Oct 13 Oct 26

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante don José Ramón Martínez, L.E. N° 6.326.091, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados MARTINEZ, JOSE RAMON s/Declaratoria de herederos; Expte. 651, Año 2011, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en el hall de tribunales (Art. 592 y 67 C.P.C.C. S.F. Ley 11.287). Mariela I. Faust, secretaria. San Cristóbal, 28 de Septiembre de 2011.

\$ 15□148646□Oct 13 Oct 26

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariela Faust, se cita, llama y emplaza a todos quienes

se consideren con derecho sobre los bienes del Sr. José Indalecio Pérez L.E. N° 6.293.153, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos: Expte. N° 688, año 2011; PEREZ, JOSE INDALECIO s/Declaratoria de herederos. San Cristóbal, 30 de Setiembre de 2011. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15□148621□Oct 13 Oct 26

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: COOPERATIVA AGROPECUARIA DE MALABRIGO Ltda. c/CISERA, ROQUE BENITO s/Ejecutivo; (Expte. N° 915, año 2010), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (Sta. Fe) se comunica al demandado que ha recaído la siguiente providencia: Vera, 13 de junio de 2011. Con certificación de la actuaría, agréguese el edicto acompañado. Declárase rebelde al demandado. Notifíquese, Fdo. Miriam Graciela David, secretaria; Dra. Jorgelina Yedro, Juez. Vera, 20 de setiembre de 2011.

\$ 15□148610□Oct 13 Oct 19

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, (Sta. Fe), hace saber que en los autos Expte. N° 1063, Año 2001; HOLLENSTEIN, MARTA ELENA LUCRECIA s/Concurso Preventivo, en trámite ante este Juzgado, se ha resuelto lo siguiente: Rafaela, 02 de Agosto de dos mil once. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar cumplido el acuerdo logrado en el concurso preventivo de Marta Elena Lucrecia Hollenstein de Sapino, argentina, mayor de edad, licenciada en Administración de Empresas, con D.N.I. N° 14.506.655, domiciliada realmente en calle Barcelona N° 96 y con domicilio legal constituido en calle Maipú N° 277, ambos en esta ciudad de Rafaela, disponiéndose el cese de las medidas de restricción previstas en los arts. 15 y 16 de la Ley de Concursos y Quiebras, dándose consecuentemente, por finalizado el trámite concursal. 2) Hágase saber la presente resolución mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario La Opinión de esta ciudad, por el término de un día. Hágase saber,

archívese el original y expídase copia. Fdo. Héctor Albrecht, Secretario; Elido Ercole, Juez Subrogante. Rafaela, 30 de Setiembre de 2011. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 11□148587□Oct 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de doña María Vicenta Fessia ó Vicenta Fessia ó Marta Vienta Fessia ó Marta Vicenta Fessia y de don Eduardo Mitri, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. N° 771, Año 2.010; FESSIA, MARTA VICENTA y MITRI, EDUARDO s/Sucesorio. Sucesorio iniciado por el Dr. José Jesús Berzero Lorenzini. Rafaela, 28 de Septiembre de 2011. Mercedes Dellamonica, secretaria.

\$ 15□148572□Oct 13 Oct 26

En los autos caratulados: Expte. N° 1425, Año 2011; LONG, ELISEO MAECIANO s/Sucesorio, en trámite ante este Juzgado de 1° Instancia Distrito N° 5 en lo Civil Comercial y Laboral de la 4° Nominación de Rafaela (SF); se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Eliseo Marciano Long, en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Elido Ercole, Juez; Dra. Mercedes Dellamonica, secretaria. Rafaela, 30 de Setiembre de 2011. Mercedes Dellamonica, secretaria.

\$ 15□148472□Oct 13 Oct 26

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito 4° Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), Dr. José María Zarza, Secretaria de la Dra. Patricia Vanrrell, en los autos caratulados: LORENZON, VICTOR HUGO, Quiebra; (Expte. N° 678/09), han dictado las siguientes resoluciones: Reconquista, 05 de Agosto de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1ro. Tener presente el informe final y el proyecto de distribución confeccionado por el síndico, poniendo de manifiesto tales operaciones por el término de ley y ordenar la publicación de edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. 2do. Regular los honorarios del sindico C.P.N. Silvia M Arn en la suma de pesos once mil (\$ 11.000). 3ro. Elévense oportunamente a la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral para su revisión. 4to. Notifíquese por cédula al fallido en el domicilio real y legal. Insértese el original, agréguese y hágase saber. Fdo. Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria y Dr. José María Zarza, Juez. Otra resolución:

Reconquista, 06 de Septiembre de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: Declarar que ha cesado de pleno derecho la inhabilitación de Víctor Hugo Lorenzón, D.N.I. 12.590.463, y ordenar se libren los oficios correspondientes a los Registros respectivos y a la empleadora para que proceda al levantamiento del embargo ordenado sobre las remuneraciones del fallido, autorizando a los profesionales interesados a intervenir en el diligenciamiento. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Patricia Vanrrell, secretaria y Dr. José María Zarza, Juez. Reconquista, 5 de Octubre de 2011.

S/C14862713 Oct 19

El Señor Juez de la excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de Tribunales de la ciudad de Reconquista (SF) en autos caratulados: PERESON, MARIO OSCAR c/GAUNA, DANIEL y O. s/Daños y Perjuicios; (Expte. N° 238; Año 2009), llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Valentín Fain, L.E. N° 2.499.178, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacerlos valer. A publicarse 5 (cinco) veces en diez (10) días. Reconquista, 9 de Setiembre de 2011. Duilio M. Francisco Hail, secretario de Cámara

\$ 1514855413 Oct 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 4, de la ciudad de Reconquista (SF), en los autos caratulados: CREDI-CLUB S.A. c/GIMENEZ FRANCISCO s/Ejecutivo; Expte. N° 2536/2008, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 17 de Agosto de 2011. Tomando en consideración la labor desarrollada por el curial interviniente y el éxito obtenido en la causa (arts. 1,2,4,6,7, inc. 2, sub inc. b), 32 de la Ley N° 12851 ss y aplicables y lo establecido en el Acta Acuerdo de la CSJSF N° 36 punto 2°) de fecha 20/07/2011) Regulo: los honorarios profesionales correspondientes a la Dra. Mónica P. Biazoni en la suma de \$ 100, equivalente a 0.32 Unidades Jus por su labor en autos. Asimismo y de conformidad al art. 32 de la Ley 12851, los honorarios regulados generarán un interés del 12% anual desde la fecha de la notificación y hasta el efectivo pago. Notifíquese por cédula. Vista a Caja Forense. Cumpliméntese en su caso con lo dispuesto en la resolución 689/99 AFIP-DGI; Fdo. Dra. María Paula Budini, Secretaria, Dra. Viviana G. Roberts, Juez. Otro decreto: Reconquista, 15 de Septiembre de 2011. Como se solicita procédase a notificar al demandado el auto de fecha 17 de Agosto de 2011 mediante la publicación de Edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Paula Budini, Secretaria, Dra. Viviana G. Roberts, Juez. Reconquista, 30 de Septiembre de 2011. María Paula Budini, secretaria.

\$ 3014860013 Oct 17
